

Expediente: 400/23-D2

Carátula: QUIROGA MABEL LILIANA Y BARROS MARIO ROMAN C/ SANTILLAN BRUNO GONZALO, RUIZ MARIO NICOLAS,RUIZ MARIA CELESTE,POBLADOR MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20400010553 - QUIROGA, MABEL LILIANA-ACTOR

20400010553 - BARROS, MARIO ROMAN-ACTOR

27380228039 - SANTILLAN, BRUNO GONZALO-DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, MARIO NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, CELESTE MARIA-DEMANDADO

90000000000 - POBLADOR MIGUEL ANGEL (P), -DEMANDADO

20185004245 - POBLADOR MIGUEL ANGEL(H), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 400/23-D2



H20901826106

JUICIO : QUIROGA MABEL LILIANA Y BARROS MARIO ROMAN c/ SANTILLAN BRUNO GONZALO, RUIZ MARIO NICOLAS,RUIZ MARIA CELESTE,POBLADOR MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 400/23-D2

Concepción, 29 de mayo de 2026

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del demandado N° 2.-

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de mayo del año 2026 siendo las 10:00 horas,comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Dr. Lucas D'Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Mabel Quiroga, el Dr. Juan Pablo Molinuevo y el Dr. Cleto Martinez Iriarte por la parte actora, el Sr. Miguel Poblador (h) y el letrado José Bustos, el Sr. Bruno Santillán con la letrada Jimena Bustos.()2) **Prueba Declaración de Parte:** Admítase la prueba ofrecida. Se le otorga a la parte oferente un plazo de 48 horas a fin de que acompañe por Secretaría el sobre de Absolución de Posiciones bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y en consecuencia por decaída la prueba ofrecida. La declaración se producirá en la Segunda Audiencia que se establece para el día **18 de agosto del año 2026 a horas 10:00.-** Líbrese cédula en su domicilio real del Sr. **Mario Román Barros** a los fines de notificarlo de la fecha que deberán prestar declaración confesional. Se hace saber que el absolvente prestará declaración a través de la plataforma virtual ZOOM, mediante una PC con micrófono y cámara, Notebook o Smartphone según lo que disponga, que cuente con conexión a internet. Previamente se realizará un paneo y control del lugar donde prestará declaración para asegurar a las partes la efectiva producción de la prueba.-". CAG

Actuación firmada en fecha 29/05/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

